TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN LA SELECCIÓN DENOMINADA "RDP EYEWEAR CHALLENGE"

Art. 1 - Sociedad promotora, sociedad gestora y duración de la iniciativa

"**RDP Eyewear Challenge**" es una iniciativa promocional promovida por X Energy S.r.l., con domicilio social en Viale Abruzzi, 13/A, 20131 Milán (MI), identificada mediante código fiscal y número de IVA e inscrita en el Registro Mercantil de MILANO con el número de IVA 10812600962 – REA MI-255910, capital social de 40.000 euros íntegramente desembolsado, PEC: xenergysrl@arubapec.it y representada por su representante legal pro tempore Rita Caccioppoli, quien, a efectos de las presentes bases, actúa como Sociedad Promotora, y en lo sucesivo también la "**Sociedad**");

La iniciativa es gestionada por The Produser S.r.l., con domicilio social en Milán (MI), Viale Piave 16, identificada mediante código fiscal y número de IVA e inscrita en el Registro Mercantil de Milán con el n.º 12130260966, R.E.A. MI-2642394, capital social de 10.000,00 euros íntegramente desembolsado, PEC: theproduser@legalmail.it y representada por su representante legal pro tempore Riccardo Becker (en lo sucesivo también simplemente el "**Gestor**"),

La presente iniciativa se desarrollará desde el 1 de julio de 2026 hasta el 31 de octubre de 2026 (en lo sucesivo, el "**Periodo de Participación**").

Aviso importante

Para cualquier información relativa a la presente iniciativa o para cualquier aclaración acerca de los presentes Términos y Condiciones (bases), se ruega contactar con The Produser S.r.l., gestor de la iniciativa, por correo electrónico en la siguiente dirección info@theproduser.com

Art. 2 - Destinatarios y ámbito territorial

La iniciativa (en lo sucesivo también "**Casting" o "Challenge" o "Sfida**" o **#rdpchallenge**) está dirigida a todas las personas físicas (en lo sucesivo, los "**Usuarios**") residentes en el territorio de la Unión Europea, que hayan cumplido 18 años en el momento de su candidatura, que deberá presentarse dentro de los plazos y de conformidad con las modalidades que se describen a continuación.

Art. 3 - Finalidad de la iniciativa y modalidades de participación

La presente iniciativa tiene por objeto identificar a un nuevo Brand Ambassador para la marca RDP Eyewear, propiedad de la Sociedad Promotora, entre quienes demuestren un interés particular por el mundo de las gafas, la moda, el estilo, el diseño, el estilo de vida y la comunicación digital, así como entre cualquier persona capaz de interpretar y

transmitir, a través de sus propios contenidos, los valores de personalidad, elegancia, creatividad y expresión individual de la marca. Por tanto, la iniciativa consta de dos fases, ambas unidas por el objetivo de que los Usuarios creen y publiquen en redes sociales contenidos autoproducidos relativos a los sectores de las gafas, la moda, los accesorios y el estilo de vida.

Para presentar su candidatura al Casting, los Usuarios, durante el Periodo de Participación, deberán realizar las siguientes acciones:

a) Acceder a su perfil de Instagram y seguir el perfil oficial de la Sociedad **@rdp.eyewear**

b) Publicar una o varias publicaciones en su perfil de Instagram mediante las cuales describan, de forma original, su propio estilo a través del uso de gafas de sol, destacando su estética, diseño, combinación con su outfit y su propia interpretación del mundo de la moda y los accesorios, mencionando el perfil oficial **@rdp.eyewear** e incluyendo el hashtag oficial de la iniciativa **#rdpcasting**. A efectos de participación, será posible publicar varias publicaciones relativas al uso de gafas de sol y a la propia interpretación del estilo correspondiente, cada una de las cuales será evaluada de forma independiente.

Una vez cumplidos correctamente los pasos anteriores, es decir, una vez presentada la candidatura espontánea, el Usuario accederá automáticamente a la Challenge (la RDP Eyewear Challenge), que se desarrollará exclusivamente conforme a las modalidades y dentro de los plazos que se indican a continuación.

Art. 4 - Selecciones y comunicaciones correspondientes

En cualquier momento, durante toda la duración de la Challenge, y por medio de un equipo de expertos, la Sociedad seleccionará, a su exclusivo criterio, un número indeterminado de Usuarios entre aquellos que hayan presentado correctamente su candidatura conforme a las modalidades indicadas anteriormente, y contactará con ellos a través de su perfil oficial de Instagram **@rdp.eyewear** en la misma cuenta utilizada por el Usuario durante la participación, solicitando una dirección de correo electrónico a la que se enviarán instrucciones, autorizaciones, enlaces para la selección de productos y códigos de descuento.

Art. 5 - Confirmación de la candidatura

Los Usuarios seleccionados deberán confirmar por correo electrónico —que deberá enviarse a la dirección específicamente indicada por la Sociedad gestora— su candidatura y disponibilidad para participar en la Challenge y para crear los contenidos previstos en las presentes bases, remitiendo asimismo cualquier documentación solicitada debidamente firmada.

En caso de falta de confirmación o de falta de remisión de los documentos solicitados, o cuando los documentos remitidos no sean legibles y/o útiles para identificar a la persona,

estén incompletos o sean manifiestamente falsos, la candidatura se considerará "no perfeccionada" y, por tanto, la participación no será tomada en consideración.

El Usuario seleccionado recibirá posteriormente, de la Sociedad Promotora o del Gestor, un código de descuento del 100%, personal, intransferible, no convertible en dinero y utilizable una sola vez, que permitirá al Usuario pedir gratuitamente únicamente un par de gafas de sol entre las disponibles en el sitio de comercio electrónico de la Sociedad Promotora. El pedido deberá realizarse no más tarde del 25 de octubre de 2026, conforme a las modalidades que se comunicarán al Usuario junto con el código de descuento. Si dicho plazo expirase sin actuación, se entenderá que se ha renunciado a la selección.

Los Usuarios seleccionados no tendrán derecho a compensación monetaria alguna por la realización de las actividades descritas anteriormente, que están dirigidas exclusivamente a la selección del Brand Ambassador. La recepción del código de descuento del 100%, destinado a la adquisición de un único par de gafas de sol, constituye en definitiva una contraprestación en especie por la prestación consistente en la creación y publicación de los contenidos previstos en las presentes bases.

Art. 6 - Prueba del producto

Una vez recibido el producto mencionado, el Usuario deberá probarlo y describir su experiencia publicando una o varias publicaciones en su perfil de Instagram, asegurándote de etiquetar el perfil oficial **@rdp.eyewear** e invitarlo a colaborar en la publicación mediante la función "Invitar colaboradores" de Instagram, incluir el hashtag oficial de la iniciativa #rdpchallenge y el hashtag #suppliedbyRDPeyewear (o cualquier otra mención que la Sociedad Promotora pueda indicar, o en todo caso apta para comunicar al público la naturaleza de la iniciativa a efectos de transparencia en la comunicación comercial). Las publicaciones que no contengan la mención anteriormente indicada y los hashtags requeridos no serán tomadas en consideración a efectos de participación en la selección del Brand Ambassador.

Las publicaciones consideradas mejores por el citado equipo de expertos serán publicadas en el perfil oficial de la Sociedad **@rdp.eyewear**.

El citado equipo evaluará las publicaciones creadas por los participantes sobre la base de los siguientes criterios:

- Eficacia
- Estética
- Mensaje
- Calidad de ejecución
- Interpretación del producto y de los valores relacionados con este

- Originalidad
- Capacidad de implicar a la comunidad

La Sociedad se reserva el derecho de no seleccionar a ningún Usuario si las publicaciones realizadas no cumplen los criterios requeridos.

Aclaraciones relativas a la participación:

a. Los Usuarios deberán configurar su perfil de Instagram como "público", tanto a efectos promocionales de la iniciativa como para permitir que puedan ser contactados en caso de selección por parte de la Sociedad, que queda desde ahora exonerada de cualquier responsabilidad en caso de falta de entrega de la comunicación de selección por este motivo o por cualquier otro motivo que no le sea imputable.
b. Cada Usuario podrá participar utilizando una única cuenta de Instagram.
c. Cada Usuario podrá presentar tantas candidaturas al Casting como desee durante todo el Periodo de Participación y, por tanto, podrá volver a presentar su candidatura en caso de no selección.
d. Las publicaciones que no contengan la mención o los hashtags indicados anteriormente no serán tomadas en consideración a efectos de participación, al igual que no serán válidas a efectos de participación las publicaciones ofensivas, contrarias a la ley, al orden público o a la moral.
e. Los Usuarios seleccionados no tendrán derecho a compensación alguna por la realización de las actividades descritas anteriormente, distinta de la recepción de los productos indicados anteriormente, en concepto de contraprestación por la prestación, que consiste exclusivamente en la creación y publicación de una o varias publicaciones en su propio perfil y, en su caso, en el de la Marca promotora, según lo descrito anteriormente, tras la prueba de los productos suministrados por la Sociedad Promotora. Dado que el presente acuerdo tiene por objeto la cesión y/o puesta en común de derechos sobre obras intelectuales, el usuario/autor se compromete a garantizar que dichas producciones son de su exclusiva propiedad, o que han sido creadas de forma independiente, y que, por tanto, el usuario/autor será el único titular de todos y cada uno de los derechos de propiedad intelectual, teniendo plena y libre disponibilidad de estos para la cesión y/o puesta en común de derechos, que forma parte del objeto de esta actividad. Por este motivo, el acuerdo establecido entre las partes por la mera candidatura regula asimismo la cesión del derecho de explotación comercial mediante la publicación y el uso —con o sin fines lucrativos— de la obra intelectual y artística desarrollada en cada momento por el usuario/autor en favor de la iniciativa promocional #rdpchallenge y se llevará a cabo en pleno cumplimiento del Derecho mercantil y se regirá por el

Código Civil italiano, Libro V, artículos 2575 y ss., la Ley de Edición, la Ley de Derecho de Autor (Ley n.º 633/1941), las directivas comunitarias pertinentes y la Ley n.º 128/2004.

f. La participación en la iniciativa **#rdpchallenge** es completamente gratuita, sin perjuicio de los costes telefónicos y de conexión a Internet, que correrán a cargo del Usuario según las tarifas aplicadas en cada momento por su operador.

g. La participación en la iniciativa **#rdpchallenge** implica la plena aceptación por parte del Usuario de las presentes condiciones, que están íntegramente sujetas a la legislación italiana.

h. En la máxima medida permitida por la ley, y salvo en caso de dolo o culpa grave, ni la Sociedad Promotora X Energy S.r.l. ni la sociedad gestora The Produser S.r.l. asumirán responsabilidad alguna por problemas de acceso, impedimentos, fallos de funcionamiento y/o dificultades relativos a herramientas técnicas, ordenadores, cables, electrónica, software y hardware, transmisión y conexión, o líneas telefónicas que puedan impedir a un Usuario participar en la iniciativa, ni asumirán responsabilidad alguna en caso de falta de entrega de la comunicación de selección o de falta de recepción de los productos que deban probarse debido a la indicación de direcciones (electrónicas o residenciales) o datos personales incorrectos y/o falsos por parte de los Usuarios y/o derivados de problemas de entrega imputables a terceros, como los mensajeros utilizados para el envío.

Art. 7 - Contraprestación a favor del Usuario seleccionado

El autor de la publicación que, entre todas las publicadas por los participantes seleccionados por el citado equipo de expertos, haya sido considerada la más original y capaz de representar la marca RDP Eyewear, también, aunque no exclusivamente, por haber recibido el mayor número de "me gusta" en Instagram durante el periodo de validez de la iniciativa —esto es, hasta el 31 de octubre de 2026—, adquirirá la condición de "Ambassador" de RDP Eyewear y se le adjudicará un contrato de trabajo por valor de 5.000,00 euros (cinco mil/00), relativo a una jornada de prestación de servicios y al uso de su imagen para la realización de una sesión fotográfica, que será utilizada por la Sociedad para una campaña de marketing social de la marca RDP Eyewear. Dicho importe representa, por tanto, la contraprestación por una jornada de prestación de servicios (8 horas) y los correspondientes derechos de explotación publicitaria, en calidad de modelo (proyecto comercial).

Art. 8 - No selección del candidato y entrega del código de descuento

Todos los Usuarios participantes en el Casting que no hayan sido seleccionados recibirán, en la misma cuenta de Instagram utilizada para la participación, un código de descuento del 20% (veinte por ciento) para utilizar en la pantalla de pago para la compra de cualquier producto en el sitio web rdpeyewear.com. Esta parte de la iniciativa queda exenta de la aplicación de la normativa sobre "operaciones con premio", ya que el código de descuento

se concederá a todos los participantes sin que medie compra previa alguna por su parte. Al enviar el código de descuento, la Sociedad invitará a los Usuarios a presentar una nueva candidatura, que seguirá las mismas modalidades descritas anteriormente y podrá efectuarse dentro del mismo Periodo de Participación.

Art. 9 - Publicidad de la iniciativa

Los presentes Términos y Condiciones se publican en el sitio web oficial de la Sociedad en challenge.rdpeyewear.com.

Art. 10 - Derechos de imagen y propiedad intelectual

Al participar en el Casting, el Participante declara:
a) que es el único autor de los contenidos y fotografías publicados a través de Instagram y que, por tanto, no infringe derechos de terceros conforme a la Ley n.º 633/1941, en su versión modificada, sobre derecho de autor;
b) que, en relación con las fotografías, no se han concedido en modo alguno derechos de explotación económica en exclusiva a terceros;
c) que está autorizado a publicar cuando otras personas aparezcan retratadas y/o mencionadas en el contenido objeto de las publicaciones y/o cuando sean visibles marcas y/u objetos sujetos a derechos de autor, y que ha informado a las partes interesadas acerca del uso que haría de estos, o declara haber dejado inequívocamente claro que dicho contenido sería utilizado para participar en una iniciativa promocional que implica su publicación en la web y, por tanto, haber obtenido de todas las partes implicadas el consentimiento para su uso y difusión en los términos descritos anteriormente;
d) que el contenido de las fotografías no es contrario a normas imperativas, al orden público, a la moral pública ni a las buenas costumbres;
e) que el contenido publicado no es obsceno ni perjudicial para la imagen de la Sociedad Promotora, del Gestor o de terceros, y que no expone ni al promotor ni al gestor a responsabilidad frente a terceros;
f) que, por tanto, se compromete a indemnizar y mantener indemne a la Sociedad frente a cualquier reclamación de terceros, coste, daño directo o indirecto, pérdida, carga o perjuicio, cualquiera que sea su origen, derivado del uso, incluso parcial y en cualquier contexto, del contenido publicado y de declaraciones falsas, engañosas y/o equívocas contenidas en el material publicado.

Los derechos de imagen relativos a la sesión fotográfica realizada con el Usuario seleccionado como ganador de la iniciativa y los correspondientes derechos de explotación económica se regirán por el acuerdo específico que se someterá al Usuario seleccionado como Brand Ambassador al término de la iniciativa denominada RDP Eyewear Challenge. En caso de que el Usuario seleccionado no acepte los términos del acuerdo, la Sociedad gestora tendrá derecho a pasar al segundo clasificado (y después del segundo al tercer clasificado, y así sucesivamente), sin adeudar cantidad alguna al Usuario

que se haya negado a firmar el acuerdo relativo a la explotación de los derechos de imagen.

INFORMACIÓN SOBRE EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES DE LOS USUARIOS

Responsable del tratamiento

La **Sociedad**, tal como se identifica anteriormente (en lo sucesivo, el "**Responsable**"), y el **Gestor,** tal como se identifica anteriormente, actuando como encargado del tratamiento, informan por la presente, de conformidad con el artículo 13 del Reglamento (UE) n.º 2016/679, de que los datos personales de los usuarios participantes en la iniciativa antes mencionada (en lo sucesivo, los "**interesados**") serán tratados para las finalidades y con arreglo a las modalidades que se indican a continuación:

Base jurídica y finalidades del tratamiento

El Responsable y el encargado del tratamiento tratan datos personales, identificativos y no sensibles —incluidos nombre, apellidos, dirección, correo electrónico, fecha de nacimiento y datos del perfil social— (en lo sucesivo también los "**datos**") que serán facilitados voluntariamente por los Usuarios al participar en la presente iniciativa, exclusivamente para las finalidades de participación en esta y para el eventual envío de material relacionado con ella. El tratamiento de los datos para ulteriores finalidades estará sujeto a una información específica que se someterá a los interesados para que estos puedan prestar un consentimiento **claro e inequívoco, libre, específico, verificable y revocable**.

Suministro de datos

El suministro de datos para las finalidades descritas anteriormente es obligatorio para la participación en el Casting; por tanto, en caso de falta de suministro de dichos datos, o de suministro parcial o inexacto de estos, la candidatura podrá no ser tomada en consideración a efectos de selección y participación en la iniciativa promocional.

Modalidades del tratamiento y plazo de conservación de los datos

Los datos personales mencionados serán tratados por medios automatizados (por ejemplo, mediante procedimientos y soportes electrónicos) y/o manualmente (por ejemplo, en soporte papel), también con la ayuda de herramientas informáticas, durante el tiempo necesario para alcanzar las finalidades para las que los datos fueron recogidos y, concretamente, durante toda la duración de la iniciativa, y de forma que se garantice su seguridad y confidencialidad de conformidad con las disposiciones legales vigentes en materia de tratamiento de datos personales.

Destinatarios

Los datos personales mencionados podrán comunicarse, exclusivamente para las finalidades descritas anteriormente, a empleados y colaboradores del Responsable, a terceros proveedores de servicios (a título meramente enunciativo, proveedores para la gestión y mantenimiento del sitio web, despachos profesionales, etc.) que actuarán como responsables independientes del tratamiento o encargados del tratamiento, o a personas autorizadas para tratar los datos. La lista actualizada de encargados del tratamiento podrá solicitarse en cualquier momento al Responsable del tratamiento contactando con la dirección indicada más abajo.

Transferencia a terceros países

Para las finalidades indicadas anteriormente, el Responsable del tratamiento utiliza servidores ubicados dentro de la Unión Europea; por tanto, de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679, el tratamiento debe considerarse lícito.

Comunicación de datos

Sin consentimiento expreso, el Responsable podrá comunicar los datos, para las finalidades descritas anteriormente, a organismos de control, autoridades judiciales y todos los demás sujetos a los que la comunicación sea obligatoria por ley para el cumplimiento de dichas finalidades. Los datos no serán difundidos en ningún caso.

Derechos del interesado

De conformidad con los artículos 13 y siguientes del Reglamento (UE) 2016/679 ("**RGPD**"), en relación con los datos personales tratados, el interesado tiene derecho a obtener en cualquier momento del Responsable:

Acceso. Confirmación de si se están tratando o no datos que le conciernen e información sobre el contenido y el origen de dichos datos.

Rectificación. Verificación de la exactitud de sus datos y derecho a solicitar la integración de datos incompletos, así como la actualización y/o corrección de datos inexactos.

Supresión. Supresión de sus datos por parte del Responsable, anonimización de los datos o bloqueo de los datos que hayan podido ser tratados infringiendo la normativa aplicable.

Limitación del tratamiento. Limitación del tratamiento de sus datos cuando:

- se impugne la exactitud de sus datos personales, durante el plazo necesario para que el Responsable verifique la exactitud de dichos datos;
- el tratamiento sea ilícito y el interesado se oponga a la supresión de sus datos personales y solicite en su lugar la limitación de su uso;

- aunque el Responsable ya no necesite los datos para los fines del tratamiento, estos sean necesarios para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones;
- el Participante se haya opuesto al tratamiento con arreglo al artículo 21, apartado 1, del RGPD, mientras se verifica si los motivos legítimos del Responsable para continuar el tratamiento prevalecen sobre los del Participante.

Retirada. La retirada del consentimiento al tratamiento de sus datos personales previamente prestado, sin que ello afecte en modo alguno a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento antes de su retirada.

Portabilidad de los datos. Recepción de sus datos en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica y, cuando sea técnicamente posible, transmisión sin impedimentos a otro responsable.

Oposición. Oposición, total o parcial, por motivos legítimos, al tratamiento de sus datos.

Presentación de una reclamación. Los interesados que consideren que el tratamiento de los datos personales que les conciernen se realiza infringiendo el RGPD tienen derecho a presentar una reclamación ante el Garante, según lo previsto en el artículo 77 del propio RGPD, o a ejercitar acciones ante las autoridades judiciales competentes (artículo 79 del RGPD).

Modalidades de ejercicio de los derechos
Para ejercer los derechos enumerados anteriormente y retirar el consentimiento, el interesado podrá enviar una comunicación escrita a la siguiente dirección de correo electrónico: theproduser@legalmail.it.

Menores
La presente información no está destinada a menores de 18 años. El Responsable no recopila intencionadamente información personal relativa a menores. En caso de que se registrase inadvertidamente información relativa a menores, el Responsable procederá a su supresión sin demora a solicitud de la parte interesada.